

Convenio de colaboración en materia de fomento del euskera entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque

ANEXO de 2021

Reunidos

Bingen Zupiria Gorostidi, Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca,

Ana Olo Hualde, Consejera de Relaciones Ciudadanas de la Comunidad Foral de Navarra,

Antton Curutcharry, Presidente de Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque,

Exponen lo siguiente

El Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, aprobó suscribir el convenio para el desarrollo de la colaboración transfronteriza en determinadas materias relacionadas con la política lingüística sobre el euskera entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque.

Firmado
Consejería
de Cultura y
Política Lingüística


Firmado
El Gobierno de la
Comunidad Foral
de Navarra


Firmado
Oficina Pública
de la Lengua Vasca


El Gobierno de Navarra, a su vez, aprobó suscribir dicho convenio el 21 de junio de 2017.

Así mismo, la Asamblea General de Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque aprobó su suscripción en sesión celebrada el 1 de junio de 2017.

De esa forma, el 3 de julio de 2017, se suscribió en Pamplona el convenio de colaboración entre las tres instituciones.

El objeto de dicho convenio marco que estará vigente durante el periodo 2017-2021 es ratificar la voluntad en favor del desarrollo de la colaboración transfronteriza en determinadas materias relacionadas con la política lingüística sobre el euskera entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística, Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque y fortalecer y continuar desarrollando relaciones estables a nivel institucional, respetando la autonomía de decisión y las normas de funcionamiento de cada institución pública.

En lo referente al procedimiento para definir dicha colaboración, en el apartado cuarto del convenio marco se contempla la elaboración anual de un estudio de actividades específicas y de una propuesta del plan de actividades.

Así, en este anexo se define el plan de actividades de 2021.

Firmado
Consejería
de Cultura y
Política Lingüística


Firmado
El Gobierno de la
Comunidad Foral
de Navarra


Firmado
Oficina Pública
de la Lengua Vasca


Disposiciones

ARTÍCULO I. - Objeto del anexo del convenio

El objeto del presente anexo es el establecimiento del plan específico de actividades de 2021 dentro el convenio marco 2017-2021 para el fomento del euskera, a fin de comenzar a materializar la colaboración acordada entre el Gobierno Vasco, el Gobierno de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque.

ARTÍCULO II. - Actividades que el Departamento de Cultura y Política Lingüística, Euskarabidea y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Public de la Langue Basque desarrollarán conjuntamente en 2021

1. Educación y euskaldunización de personas adultas

1.1. Educación

Opciones y modalidades de acceso a las universidades y a las escuelas superiores de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra para el alumnado que quiera continuar totalmente o parcialmente sus estudios en euskera

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- seguir con la vigilancia de las demandas, obstáculos y dificultades del alumnado de Iparralde,
- en base a ello, analizar diferentes opciones para facilitar el acceso de estudiantes de Iparralde a las universidades o escuelas superiores de la CAV y Navarra.

1.2. Euskaldunización de personas adultas

a) Formación específica del profesorado.

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- las tres partes acuerdan ofrecer a las personas profesionales que trabajan en la euskaldunización de personas adultas participar en las acciones de formación organizadas por cada una de las instituciones en ese ámbito.

b) Oferta de los servicios de biblioteca de HABE

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- suministro de documentos (libros, artículos y otros, tanto en papel como en formato digital) por parte de la biblioteca de HABE al personal técnico que trabaja en Euskararen Erakunde Publikoa-Office Public de la Langue Basque y en Euskarabidea. En ese sentido, la biblioteca de HABE dará respuesta a las necesidades de documentación del personal técnico, haciéndoles llegar esos documentos,

Firmado
Consejería
de Cultura y
Política Lingüística


Firmado
El Gobierno de la
Comunidad Foral
de Navarra


Firmado
Oficina Pública
de la Lengua Vasca


- respuesta de la biblioteca de HABE a las consultas temáticas específicas que pueda plantear el personal técnico ofreciendo una bibliografía detallada,
- ofrecer al citado personal técnico el servicio personalizado de alertas.

1.3. Certificación de las competencias lingüísticas

a) Equivalencia de los certificados

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- publicación en 2021 por parte del Gobierno Vasco de la equivalencia del certificado del nivel B1 de Iparralde y del nivel B2 de Navarra.

b) Acreditación

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- comenzar a estructurar y armonizar adecuadamente los criterios, instrumentos, épocas y pautas para la evaluación y verificación de estos procesos de aprendizaje,
- comenzar a organizar espacios de trabajo conjuntos para el profesorado de euskaltegis y las personas expertas en acreditación.

Firmado
Consejería
de Cultura y
Política Lingüística


Firmado
El Gobierno de la
Comunidad Foral
de Navarra


Firmado
Oficina Pública
de la Lengua Vasca


2. Fomento del uso del euskera

2.1. Estancias transfronterizas

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- analizar la factibilidad de un proyecto experimental de estancia transfronteriza en euskera tras la elaboración en 2020 de las diferentes iniciativas y alternativas existentes en los 3 territorios,
- analizar conjuntamente las solicitudes de promoción y ayuda de las iniciativas transfronterizas existentes.

2.2 Deporte

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- compartir los planes y estrategias de promoción del euskera en el deporte que existen en los tres territorios,

- compartir los recursos y materiales en euskera que se generen para el personal técnico y entrenador de deportes de la CAV.

2.3 Entorno digital

- a) Compartir los proyectos que se están impulsando en el ámbito de la tecnología lingüística y del entorno digital

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- compartir los trabajos realizados por la Comisión Especial para la Promoción del Euskera en el Medio Digital del Consejo Asesor del Euskera,
- compartir los proyectos que se elaboren en el ámbito de la tecnología lingüística: Traductor neuronal, Itzuli+ barra de herramientas...

- b) Desarrollar la presencia del euskera en Internet, especialmente a través del proyecto de Wikipedia en euskera.

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- compartir entre ellas los planes y proyectos en los que cada parte está trabajando con la asociación Wikilarien Elkarte,
- estudiar la viabilidad de llevar a cabo un proyecto conjunto para desarrollar en Wikipedia los contenidos en euskera y su utilización.

- c) Punto de encuentro digital de niños, niñas y jóvenes:

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- analizar si es factible un proyecto experimental de una sesión de actividades digitales, desarrollada de forma telemática para los niños y niñas y jóvenes de los tres territorios.

2.4 Ámbito socio-económico

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- analizar –tomando como base el diagnóstico realizado sobre las prácticas y dispositivos de promoción del euskera desarrollados en el ámbito socio-económico en 2020 en los tres territorios– dispositivos comunes o específicos de apoyo a las empresas que tengan en cuenta la realidad de cada territorio,

Firmado
Consejería
de Cultura y
Política Lingüística


Firmado
El Gobierno de la
Comunidad Foral
de Navarra


Firmado
Oficina Pública
de la Lengua Vasca


- compartir información relativa a los trabajos de definición de la metodología para el desarrollo del uso del euskera en el ámbito socio-económico.

2.5 En los medios de comunicación

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- compartir las prácticas y estrategias de promoción de los medios de comunicación en euskera en los tres territorios,
- analizar la posibilidad de mediciones comunes de audiencia de los medios de comunicación en euskera en los tres territorios.

3. Reflexión a favor del euskera y su fomento

3.1 Sensibilización a favor del euskera y su fomento

a) Euskaraldia: Las partes han acordado, para 2021, participar en el proyecto "Euskaraldia" impulsado en todo el territorio del euskera, especialmente a través de la participación en la Comisión de Coordinación del proyecto.

b) Transmisión familiar: Las partes han acordado, para 2021, compartir los trabajos sobre la transmisión familiar y analizar, según las necesidades de cada una, las posibilidades de desarrollo de proyectos comunes o diferenciados.

3.2 Espacios de reflexión

a) Participar en los espacios de reflexión creados por una de las partes

- dar acceso a los espacios y sesiones de reflexión (comisiones consultivas, grupos temáticos...) organizados por cada una de las partes.

4. Investigaciones sociolingüísticas

a) Sistema de Indicadores del Euskera (en adelante, SIE)

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- continuar desarrollando conjuntamente el sistema de indicadores creado de manera colaborativa por las tres partes,

Firmado
Consejería
de Cultura y
Política Lingüística


Firmado
El Gobierno de la
Comunidad Foral
de Navarra


Firmado
Oficina Pública
de la Lengua Vasca


- continuar desarrollando el proyecto y trabajar en la adecuación del sistema y los indicadores, teniendo más en cuenta las realidades de cada territorio.

b) Encuesta sociolingüística

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- elaborar la VII encuesta sociolingüística encauzando principalmente las siguientes tareas: consensuar las modalidades de realización de la encuesta, elaborar el cuestionario, definir y completar la muestra, organizar y realizar el trabajo de campo, así como la explotación de datos.

c) Estudio sobre la iniciativa Euskaraldia

Las partes han acordado lo siguiente para 2021:

- organizar conjuntamente la planificación de la difusión de los resultados del estudio sobre Euskaraldia de 2020

5. Cooperación en el marco europeo

Para 2021, los 3 participantes han acordado, en función de las posibilidades, seguir presentando proyectos a financiaciones europeas y trabajar conjuntamente para integrar la política lingüística en los futuros programas operativos de POCTEFA.

ARTÍCULO III. - Forma de actuación

Tal y como se acordó en el Convenio Marco de Colaboración, será la Comisión Mixta creada para su seguimiento quien se encargará de realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de este Anexo de 2021. Para el desarrollo del programa de acciones de este anexo, las partes harán uso de las comisiones existentes o crearán comisiones técnicas, tras nombrar cada parte a sus representantes.

Firmado
Consejería
de Cultura y
Política Lingüística


Firmado
El Gobierno de la
Comunidad Foral
de Navarra


Firmado
Oficina Pública
de la Lengua Vasca




Por otra parte, para consensuar las condiciones de ejecución de los proyectos realizados y cofinanciados en el marco del presente Convenio de Colaboración, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- La parte que liderará el proyecto realizará una primera presentación del proyecto, junto con un presupuesto.
- Las demás partes darán su consentimiento inicial.
- Se elaborará una ficha de proyecto que fije las modalidades de ejecución (acción, presupuesto, tarea y financiación de cada parte, calendario provisional que tenga en cuenta los ámbitos de decisión de cada una de las partes, comunicación...).
- En caso de que se considere necesario, se propondrá la firma de un convenio a los órganos de decisión de cada una de las partes, que tendrá que ser posteriormente refrendado por las partes.

ARTÍCULO IV- Vigencia del anexo

El presente anexo estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para que conste lo acordado y se cumpla tal y como se ha establecido, las tres partes firman el presente convenio en euskera, francés y castellano, en tres ejemplares, en el lugar y la fecha que se indica a continuación.

Bayona, Pamplona y Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 2021.

Firmado
Consejería
de Cultura y
Política Lingüística

Firmado
El Gobierno de la
Comunidad Foral
de Navarra

Firmado
Oficina Pública
de la Lengua Vasca

<p>En nombre del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco</p>  <p>Bingen Zupiria Gorostidi Consejero de Cultura y Política Lingüística</p>	<p>En nombre del Departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra</p>  <p>Ana Olló Hualde Consejera de Relaciones Ciudadanas</p>
<p>En nombre de Euskararen Erakunde Publikoa - Office Publique de la Langue Basque</p>  <p>Antton Curutcharry Presidente de Euskararen Erakunde Publikoa - Office Publique de la Langue Basque</p>	